

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

26761 *Extracto de la Resolución de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O. A. (ENESA) de 22 de mayo de 2021, por la que se convoca, para el año 2021, una beca de formación práctica para universitarios con distintas titulaciones o graduaciones, en el ámbito de los seguros agrarios*

BDNS(Identif.):565811

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/565811>)

Primero. Beneficiarios:

Personas que acrediten estar en posesión de cualquiera de las siguientes titulaciones: Ingeniería Agrónoma, grado en Veterinaria o Máster Universitario en Ingeniería Agronómica.

Segundo. Objeto.

Contribuir a la formación de los beneficiarios en el ámbito de los seguros agrarios, en el marco de las competencias que ejerce la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A.(ENESA), durante un año natural desde la fecha de publicación de la resolución de concesión de la beca. La beca podrá ser prorrogada anualmente hasta un máximo de dos años adicionales, a aquél en el que se concedió, concluyendo como máximo el 31 de diciembre del último año de prórroga.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden APA/511/2019, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación práctica para titulados universitarios, en distintas materias del ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos publicada en el Boletín Oficial del Estado número 110, de 8 de mayo de 2019.

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria asignada para la concesión de la beca no podrá superar la cantidad de 4.800 euros para el año 2021 y de 9.600 euros para el año 2022. La cuantía de esta beca para la persona beneficiaria será de 1.150 euros brutos mensuales.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 22 de mayo de 2021.- El Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A, Luis Álvarez-Ossorio Álvarez.

ID: A210034723-1